

Señor Director
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-135462- -00015-0000

Fecha: 2013-09-18 16:20:53 Dep: 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 523 RESPUESTA Folios: 7

Trámite : 011
Evento : 378
Actuación : 444

Referencia : Expediente No. **07.135.462**
Asunto : Solicitud de patente para: **DISPOSITIVO PARA FUMAR QUE INCORPORA UNA CÁPSULA ROMPIBLE Y CÁPSULA ROMPIBLE**
Solicitante : V. MANE FILS
Fecha de solicitud : 21 de Diciembre de 2007

1. Yo, Luz Clemencia DE PÁEZ, en mi condición de apoderada de la sociedad solicitante de la patente de la referencia, me refiero al oficio No. **10677** notificado por fijación en lista el 25 de Junio de 2013.

2. Mediante oficio No. **10677** se puso en conocimiento del solicitante el informe que contiene las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente. Las observaciones realizadas en el oficio se refieren a la claridad del pliego reivindicatorio.

3. **Respuesta a las objeciones**

De este modo y con el objeto de atender las objeciones arriba mencionadas, se desea presentar las siguientes modificaciones, aclaraciones y argumentos:

"EXCELENCIA LEGAL EN UN MUNDO SIN FRONTERAS"

BOGOTÁ - Edificio Siski - Carrera 4 No. 72 - 35 - Tel. (57-1) 347 3611 - Fax (57-1) 211 8650 - Fax in U.S.A: (1-305) 675 7743 - COLOMBIA
MEDELLÍN - San Fernando Plaza - Carrera 43 A No. 1 - 50 - Torre Protección Oficina 652 - Tel: (57-4) 604 4734 Ext. 6729 / 6731 - Fax: (57-4) 604 4731 - COLOMBIA

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

3.1 Modificación de una solicitud en trámite

De acuerdo con el artículo 34 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, donde se establece que la modificación de una solicitud es posible en cualquier momento del trámite mientras no implique una ampliación de la solicitud inicial, me permito presentar un nuevo pliego reivindicatorio conformado por 24 reivindicaciones.

El nuevo pliego reivindicatorio es esencialmente igual al anterior, pero se han eliminado las reivindicaciones 3, 4 y 21, se unieron las reivindicaciones 17 y 18 en una sola reivindicación, se añadió la nueva reivindicación 24 y se realizaron algunas modificaciones para favorecer la claridad.

3.2 Argumentos a favor de la claridad del pliego reivindicatorio

En primer lugar, se han eliminado del nuevo pliego reivindicatorio, los términos “preferiblemente” y “esencialmente”, con el fin de definir la invención de manera precisa e inequívoca. El término “elemento filtrante” ha sido reemplazado por “filtro” que es un elemento ampliamente conocido en el campo técnico.

Con respecto a la expresión “que es”, es preciso mencionar que ésta, como se encuentra en la nueva reivindicación 10, no define ningún elemento opcional y en efecto, está especificando el hidrocoloide de la cubierta. Específicamente, se puede notar que al decir “en donde la cubierta contiene sólo un hidrocoloide, que es una goma gellan” se está restringiendo por completo el hidrocoloide de la cubierta a goma gellan y por lo tanto, dicha expresión excluye completamente cualquier otra opción o alternativa para dicho hidrocoloide.

Se hace necesario mencionar que el Señor Examinador enuncia que: “Expresiones como: “preferiblemente”, “que es”, por ejemplo, tal como, en especial, reivindicaciones 1 y 12, no son limitativas” y “Términos tales como: “esencialmente”, aproximadamente, principalmente, alrededor de, reivindicación 2, son imprecisos”, mas sin embargo, los términos “por ejemplo”, “tal como”, “en especial”, “aproximadamente”, “principalmente” y

“alrededor de” no se encuentran en el pliego reivindicatorio estudiado (folios 146 a 148), por lo que no se da respuesta a la objeción hecha a ellos.

Por otro lado, las reivindicaciones 3, 4 y 21 han sido eliminadas, por lo que las objeciones realizadas a ellas no subsisten en el nuevo pliego.

También se ha reemplazado el término “uniforme” por “sin uniones”, lo que explica más claramente que las cápsulas esféricas no comprenden líneas o cordones de unión.

Finalmente, se han realizado las correcciones pertinentes con respecto a los errores de traducción, digitación, dependencia y redacción señalados por el Señor examinador, con el fin de hacer claridad sobre la materia que se solicita proteger y el alcance de la misma.

En consecuencia de lo anterior, se considera que las objeciones formuladas en cuanto a la falta de claridad de las reivindicaciones han sido superadas.

De acuerdo a todos los argumentos presentados, la presente solicitud cumple a cabalidad con los requerimientos exigidos en la Decisión 486 y las objeciones formuladas por el Examinador se ven superadas.

4. Puesto que se ha dado respuesta a todas las objeciones formuladas por el Examinador, se solicita atentamente proceder al otorgamiento de la solicitud de patente. En este sentido, respetuosamente recordamos al Examinador que la patente no podrá ser negada con base en objeciones diferentes a las expuestas en la acción oficial No. 10677, toda vez que al no haber sido trasladadas a mi representada, dicha decisión violaría tanto el tenor literal del artículo 45 de la Decisión 486 como el derecho constitucional al debido proceso. En este evento, y con base en el inciso 2 del artículo 45, respetuosamente solicitamos al Examinador expedir una nueva acción oficial que permita a mi representada contra argumentar las mismas o modificar la solicitud con el fin de cumplir los requisitos de patentabilidad.

5. Anexos

- Nuevo pliego reivindicatorio conformado por 24 reivindicaciones

Señor Director,

Luiz Clemencia de Páez
LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ
C.C. 35.456.344 de Usaquén
T.P.A. No. 23.555

COLO-16271-0841-001-0
SML\SML\ID-251376\WPC16271
No. M-2013-251376\SML

REIVINDICACIONES

1. Un dispositivo para fumar que comprende:
un recipiente que incluye o que puede recibir productos que se queman,
un filtro que está conectado al recipiente,
en donde dicho filtro comprende una cápsula rompible, dicha cápsula comprende un núcleo y una cubierta, caracterizado porque la cubierta comprende un hidrocoloide seleccionado de goma gellan, agar, alginatos, carrageninas, pectinas, goma arábica, goma ghatti, goma de pululano, goma mannan o almidón modificado, solo o como mezcla de los mismos o en combinación con gelatina.
2. El dispositivo para fumar de conformidad con la reivindicación 1, en donde la cápsula rompible es una cápsula esférica sin uniones.
3. El dispositivo para fumar de conformidad con la reivindicación 1 ó 2, en donde el espesor de la cubierta de la cápsula es de 10 - 500 micrones.
4. El dispositivo para fumar de conformidad con la reivindicación 3, en donde el espesor de la cubierta de la cápsula es de 50 - 80 micrones.
5. El dispositivo para fumar de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 4, en donde el diámetro externo de la cápsula es de 2 a 8 mm.
6. El dispositivo para fumar de conformidad con la reivindicación 5, en donde el diámetro externo de la cápsula es de 3,5 a 4,5 mm.
7. El dispositivo para fumar de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 6, en donde la relación diámetro de la cápsula / espesor de la cubierta está en el margen de 10 a 100.
8. El dispositivo para fumar de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 7, en donde el núcleo de la cápsula rompible incluye fragancias o aromas dispersos o solubilizados en un solvente lipofílico.
9. El dispositivo para fumar de conformidad con la reivindicación 8, en donde el solvente lipofílico es un solvente de triglicéridos de cadena media.
10. El dispositivo para fumar de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 9, en donde la cubierta contiene sólo un hidrocoloide, que es una goma gellan.

11. El dispositivo para fumar de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 10, en donde la cantidad de hidrocoloide presente en la cubierta es 1,5 a 95% p/p del peso total seco de la cubierta.
12. El dispositivo para fumar de conformidad con la reivindicación 11, en donde la cantidad de hidrocoloide presente en la cubierta es 20% a 50% p/p del peso total seco de la cubierta.
13. El dispositivo para fumar de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 12, en donde la cubierta está revestida con una capa externa de barrera contra la humedad que comprende un agente gelificante filmógeno o un agente hidrófobo seleccionado del grupo que consiste de ceras, goma laca, etilcelulosa, hidroxipropil metil celulosa, hidroxipropilcelulosa, alcohol polivinílico, o una combinación de los mismos.
14. El dispositivo para fumar de conformidad con la reivindicación 13, en donde la cera es cera de carnauba, cera de candelilla o cera de abejas.
15. El dispositivo para fumar de conformidad con la reivindicación 13, en donde el agente gelificante filmógeno es goma gellan.
16. Una cápsula rompible a ser incorporada en el filtro de un dispositivo para fumar, que comprende un núcleo y una cubierta, dicha cubierta comprende un hidrocoloide seleccionado entre goma gellan, agar, carragenina, o almidón modificado, solo o como mezcla de los mismos o en combinación con gelatina.
17. La cápsula rompible de conformidad con la reivindicación 16, en donde la capsula es una cápsula uniforme.
18. La cápsula rompible de conformidad con la reivindicación 16, en donde el hidrocoloide es goma gellan.
19. La cápsula rompible de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 16 a 18, en donde la cantidad del hidrocoloide presente en la cubierta es 1,5 a 95% p/p del peso total seco de la cubierta.
20. La cápsula rompible de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 16 a 19, en donde la cubierta se recubre con una capa exterior de barrera contra la humedad

que comprende un agente gelificante filmógeno o un agente hidrófobo seleccionado del grupo que consiste de ceras, goma laca, etilcelulosa o una combinación de los mismos.

21. La cápsula rompible de conformidad con la reivindicación 20, en donde la cera es cera de carnauba, cera de candelilla o cera de abejas.

22. La cápsula uniforme rompible de conformidad con la reivindicación 21, en donde el agente gelificante filmógeno es goma gellan.

23. Un filtro para un dispositivo para fumar que comprende una cápsula rompible que comprende un núcleo y una cubierta, dicha cubierta comprende un hidrocoloide seleccionado de goma gellan, agar, carragenina, o almidón modificado, solo o como mezcla de los mismos o en combinación con gelatina.

24. El dispositivo para fumar de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 15, en donde el producto que se quema es tabaco.